

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 8.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Martes, 28 de Marzo de 1995

No. 61

**SUMARIO**

	Pag
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO</b>	
Acuerdo Ministerial No.033-RN-MC/94.....	1017
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	
Certificaciones.....	1019
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO</b>	
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	1021
Registro Marca de Servicio.....	1023
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Lista de Jurados de León.....	1025
Subastas.....	1028
Títulos Supletorios.....	1032
Declaratoria de Herederos.....	1034
Citaciones de Procesados.....	1036

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO****ACUERDO MINISTERIAL No.033-RN-MC/94**

Reg.No.1700- R/F832410- Valor C\$ 180.00

Visto Resulta:

**I**

La solicitud presentada a este Ministerio con fecha del 27 de mayo de 1994 por el Sr. Rafael Cáceres Aguilar, ciudadano nicaragüense, mayor de edad y empresario en representación de Inversiones Mineras S.A. (IMISA), Sociedad Nicaragüense inscrita en Managua bajo el

No.14030-B2 página 100-114, tomo 692-B2, libro II del Registro de Sociedades y bajo el No.27703, página 239-240, tomo 120 del Registro de personas y el Sr. W. D. Bruce Winfeld en representación de Greenstone de Nicaragua S.A. sociedad nicaragüense inscrita en Managua bajo el No.18,502- B4 página 246,267 tomo 695 libro II del Registro de Sociedades y bajo el No,27847,página 703, tomo 121 del Registro de Personas, para que se les otorgue una concesión de exploración de yacimientos minerales de oro y plata en un lote minero de 4,700 hectáreas, denominado " La Buena Ventura" ubicado en el departamento de Chontales.

**II**

La constitución por ambas sociedades de la compañía "Minera Nicaragüense Sociedad Anónima, ante oficio notarial del Doctro Benedicto Meneses Fonseca en Escritura Pública No. quince la cual se encuentra en proceso de inscripción.

**III**

Que se hizo la revisión técnica y legal por parte de las instancias correspondientes de este Ministerio.

**Considerando****I**

Que la solicitud fue presentada ante la oficina competente habiendo cumplido con las formalidades y requisitos establecidos;

**II**

Que en la revisión catastral se determinó la libertad del área solicitada.

**III**

Que los solicitantes expresaron en escrito posterior que dicha concesión fuese emitida a nombre de

Minera Nicaragüense, Sociedad Anonima.

IV

Que el establecimiento de empresas destinadas a la explotación de recursos minerales que cuenten con capacidad técnica y económica suficiente para garantizar el éxito de sus operaciones, es de positivo beneficio para la economía en general del país.

Por Tanto

En uso de sus facultades y con fundamento en el Art. 102 Cn, el Decreto 329 del 6 de abril de 1988, el Decreto 1-90 del 8 de Mayo de 1990 y los Decreto No.316 del 20 de Mayo de 1958, " Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales y No.1067 del 20 de marzo de 1965 " Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras.

ACUERDA:

Primero: Otorgar a la Sociedad Minera Nicaragüense, Sociedad Anónima una Concesión de Exploración en yacimientos minerales de oro y plata , dentro del polígono exterior del lote delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema U.T.M.

Vértice	Coordenadas	
	Norte	Este
1	1,349,000	691,000
2	1,349,000	695,000
3	1,351,000	695,000
4	1,351,000	702,000
5	1,346,000	702,000
6	1,346,000	691,000

La superficie total amparada en este Acuerdo es de 4,700 hectáreas.

Segundo: El titular de la Concesión otorgada queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1.-El pago de la suma de un mil dólares Americanos (US\$ 1,500.00) por una sola vez en concepto de impuesto fijo de otorgamiento, pagadero a la emisión del respectivo título.

2.-El pago de la suma de noventa y cuatro Dólares Americanos (US\$ 94.00).correspondiente a US\$ 0.02 por hectárea concedida en concepto de impuesto superficial durante el primer año de vigencia de la presente concesión y US\$ 0.20 anuales durante el segundo año de vigencia por cada hectárea de superficie conservada, los cuales serán

enterados en partidas semestrales en los meses de Julio y Enero.

Las sumas comprendidas en los numerales 1 y 2 podrán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3.-A suministrar trimestralmente al Ministerio de Economía y Desarrollo la información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter rudimentaria.

4.-Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio las labores de inspección que estos realicen y acatar sus recomendaciones.

5.- Cumplir con las normas que se dicten en materia de protección ambiental y seguridad laboral.

6.- Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la propiedad así como publicarlo en La Gaceta Diario Oficial por su cuenta, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión.

7.- Acatar las disposiciones legales vigentes y las de carácter administrativo que determine el Ministerio de Economía y Desarrollo, así como adaptarse en los que le beneficie, al nuevo régimen legal que se estableciere en el futuro.

8.- Cumplir con un plan mínimo de inversiones por valor de US\$ 30,000 durante el primer año de vigencia US\$ 65,000 en el segundo año y US\$ 90,000 en el tercer año de vigencia.

9.- Obtener la autorización de las autoridades respectivas antes de realizar obras y trabajos de exploración dentro de poblaciones, represas, canales, fuentes de agua, vías generales de comunicación, obras públicas y áreas naturales protegidas en los términos que se señalen en las disposiciones aplicables.

10.- Negociar y acordar directamente con los afectados los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde tenga que desarrollar los trabajos correspondientes a sus actividades.

El pago de las obligaciones establecidas en los numerales 1 y 2 deberán ser enterados a nombre del Fondo de Desarrollo Minero.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en las leyes faculta al Ministerio de Economía y Desarrollo a cancelar la concesión otorgada.

Tercero: Que esta concesión confiere a su titular

el derecho exclusivo de realizar trabajos de exploración de yacimientos minerales de las sustancias especificadas anteriormente dentro de la circunscripción de la concesión. Constituye un derecho mobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, indivisible, no arrendable y puede ser cedido o traspasado con autorización del Ministerio.

Salvo lo dispuesto en las obligaciones tributarias establecidas en los numerales 1 y 2 del punto segundo del presente Acuerdo, no se podrá obligar al titular de esta concesión al pago de ninguna otra carga impositiva al tenor del Arto. 129 de la Ley Especial.

Los derechos y obligaciones derivados de la presente Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes.

El término de duración de la Concesión es de tres años (3) contados a partir de la expedición de la Certificación de este Acuerdo, la cual se extenderá como Título de Concesión una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la que deberá insertarse en dicha Certificación, inscribirse y publicarse posteriormente conforme lo consignado en el numeral 6 del punto segundo del presente Acuerdo.

Cuarto: Déjase sin efecto ni valor alguno los términos del Acuerdo Ministerial No.024 RN-MC-/94 del 7 de junio de 1994.-

Dado en la ciudad de Managua, a treintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Pablo Pereira G.- Ministro.

---



---

## MINISTERIO DEL TRABAJO

---



---

### CERTIFICACIONES

No.62

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 230 se encuentra la Resolución N° 14-95 que íntegra y literalmente dice:

Resolución N° 14-95

Ministerio del Trabajo

### Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, once de Enero de mil novecientos noventa y cinco a las diez de la mañana con fecha tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Arlen Siu R. L., constituida en la localidad de San Roque, Municipio de San Francisco Libre, Departamento de Managua, a las diez de la mañana del día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 10 asociados, 6 hombres 4 mujeres con un capital suscrito de C\$ 1000.00 (mil córdobas) y pagado de C\$ 1000.00 (mil córdobas)

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Arlen Siu, R. L., con la siguiente Junta Directiva: Luis Rodríguez Flores, Presidente, Benjamín García Mendoza, Vice-Presidente; José Israel Mendoza Hernández, Secretario; Argentina Espinoza, Tesorero; Pedro Conde, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

---

### CERTIFICACION

No.63

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 233 se encuentra la Resolución N° 40-95 que íntegra y literalmente dice:

Resolución N° 40-95

Ministerio del Trabajo  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco a las diez de la mañana con fecha veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Che Guevara, R. L., constituida en la localidad de San Bartoldo, Municipio de Quilalf, Departamento de Nueva Segovia, a las once de la mañana del día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 13 asociados, 10 hombres 3 mujeres con un capital suscrito de C\$ 1560.00 (mil quinientos sesenta córdobas) y pagado de C\$ 130.00 (ciento treinta córdobas)

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Che Guevara, R. L., con la siguiente Junta Directiva: René Benavidez A., Presidente, Franklin Quintanilla L, Vice-Presidente; Edgard Herrera Aráuz, Secretario; Juan Ramón Herrera Aráuz, Tesorero; Francisco Herrera Aráuz, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.64

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 157 se encuentra la Resolución N° 2216-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución N° 2216-93

Ministerio del Trabajo  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, quince de Julio de mil novecientos noventa y tres a las nueve y treinta minutos de la mañana con fecha siete de Julio de mil novecientos noventa y tres presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio San José de la Cruz, R. L., constituida en la localidad de La Luz, Municipio de Quilalf, Departamento de Nueva Segovia, a las once de la mañana del día veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y tres. Se inicia con 68 asociados, con un capital suscrito de C\$ 3,400.00 y pagado de C\$ 680.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio San José de la Cruz, R. L., cuyo representante Legal será el Señor (a) Adolfo Martínez Bellorín, Presidente, de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.65

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 22 se encuentra la Resolución N° 1063 que íntegra y literalmente dice:

Resolución N° 1063

Ministerio del Trabajo  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco a las diez de la mañana con fecha dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Pesca Artesanal David Antonio Alemán, R. L., constituida en la localidad de Tonalá, Municipio de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega, a las cinco de la tarde del día doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 11 asociados, 11 hombres 0 mujeres con un capital suscrito de C\$ 1100.00 (mil cien córdobas) y pagado de C\$ 1100.00 (mil cien córdobas).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso d); 24,25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y Artículos 23,27,30 y 71 del reglamento de la misma,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa de Pesca Artesanal David Antonio Alemán, R. L., con la siguiente Junta Directiva: José Antonio García Espinoza, Presidente; Pedro Ramón Hernández Montoya, Vice-Presidente; Rafael López Dixon, Secretario; Félix Alberto Mayorga Morales, Tesorero; Pedro Celestino Alemán Martínez, Vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.66

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 235 se

encuentra la Resolución N° 61-95 que íntegra y literalmente dice:

Resolución N° 61-95

Ministerio del Trabajo Registro  
Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco a las diez de la mañana con fecha trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción El Cañón, R. L., constituida en la localidad de Managua, Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las diez de la mañana del día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 10 asociados, 6 hombres 4 mujeres con un capital suscrito de C\$ 10000 (diez mil córdobas) y pagado de C\$ 10000 (diez mil córdobas).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción El Cañón, R. L., con la siguiente Junta Directiva: Roberto Antonio García Avilés, Presidente; Byron Miranda Abaunza, Vice-Presidente; Soraya Luisa del P. Chamorro Lee, Secretario; Jovania Morales Valle, Tesorero; Walter Miranda Abaunza, Vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA  
Y COMERCIO

Reg. No. 1941 - R/F 832643 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Laboratorios  
Sophia, S.A. de C.V., México, solicita Registro Marca de

Fábrica y Comercio:

**"CLA-VER OFTENÓ"**

Clase:(5)

Presentada: 17-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
20-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1943 - R/F 832649 - Valor C\$ 240.00

Dr. Fransco Ortega González apoderado  
Tabacalera Nicaragüense, S.A., Nicaragüense, solicita  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase:(34)

Presentada: 28-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 03-  
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg.No.1944- R/F 832650- Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado  
Laboratorios Químicos- Farmacéutico Lancasco,  
Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca  
de Fábrica y Comercio**"ASTROTON 2000"**

Clase:(5)

Presentada:06-03-1995

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,16  
de Marzo de 1995.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg . No. 1945 - R/F 832651 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado  
Central Impulsora, S.A. de C.V., Mexicana, solicita  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:**"PLATIVOLOS"**

Clase:(30)

Presentada: 18-08-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
16-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 1

Reg.No.1946- R/F 832652- Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Apoderado  
Molnlycke AB, Suecia, solicita Registro Marca de Fábrica  
y Comercio**"BUENAS NOCHES"**

(Se reivindica su conjunto)

Clase: (5)

Presentada:17-02-1994

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,16-  
Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 1

Reg . No. 1949 - R/F 832655 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado  
Starter Corporation., Estadounidense, solicita Registro  
Marca de Fábrica y Comerio:**"STARTER"**

Clase:(25)

Presentada: 13-09-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20  
Marzo 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg . No. 1952 - R/F 832658 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado  
Central Impulsora S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:**"ROLLO"**

Clase:(30)

Presentada: 23-03-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
16-Febrero1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 1

Reg . No. 1953 - R/F 832659 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado  
Central Impulsora S.A. de C.V., México, solicita Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:**"PAPIONAS BARCEL"**

Clase:(30)

Presentada: 26-08-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
20-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 1

Reg . No. 1954 - R/F 832660 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado  
Central Impulsora S.A. de C.V., México, solicita Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

“RECHOCOLIS”

Clase:(30)

Presentada: 10-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
20-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

### REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg . No. 1951 - R/F 832657 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado  
World Trade Centers Association., Estadounidense,  
solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 21-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
20-Marzo-95 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1385 - R/F 832143 - Valor C\$ 240.00

Sr. Jeff Brian Cassel, Presidente en Funciones de  
Instituto Centroamericano de la Salud (Icas),  
Nicaraguense, solicita Registro Marca de Servicios:



Clase:(42)

Presentada: 06-09-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial .- Managua,  
21-Febrero -1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 1

Reg.No.1435- R/F 832022- Valor C\$ 240.00.

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. Nicaraguense,  
solicita Registro Marca de Servicio.



Clase: (35)

Presentada:30-01-1995

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10  
de Febrero de 1995.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 1471 - R/Fa 832183 - Valor C\$ 408.00

Dr. Alejandro César Rivera Gutiérrez, apoderado  
• Servicio de Vigilancia, Sociedad Anónima., Nicaraguense,  
solicita Registro Marca de Servicio:



SERVICIOS DE VIGILANCIA  
PROFESIONAL, S. A.  
SERVIPSA

Clase:(42)

Presentada: 13-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
16-Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1535 -R/F 832228 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Credito  
Sociedad Anónima, Nicaraguense, solicita Registro Marca  
de Servicio:

“CORPORACION CREDOMATIC, S.A.,

Clase: (36)

Presentada: 18-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 03  
Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg.No.1555- R/F 832277- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado Mastercard International Incorporated., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio.

“MASTERPHONE”

Clase:(36)

Se reivindica su conjunto)

Presentada:12-Agosto-1993

Opongáanse

Registro Propiedad Industrial.- Managua-15-Feb-95.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg.No.1570 R/F 832267- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado Chiron Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio.



Clase:(42)

Presentada:17-02-1995

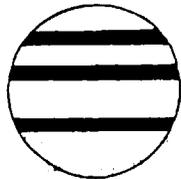
Opongáanse

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,27 de Febrero de 1995.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 1646 - R/F 832302 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Choice Hotels International, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 06-04-1994

Opongáanse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 24-Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1663 - R/F 832322 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado de Roma Systems, Inc., Estadounidense, solicita Registro

Marca de Servicio:

**TONY ROMA'S**  
•A PLACE FOR RIBS•

Clase:(42)

Presentada: 19-01-1995

Opongáanse:

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 06-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1764 - R/F 832479 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López apoderado MCI Communications Corporation., Estadounidense,solicita Registro Marca de Servicio

“AHORROS COMPROBADOS”

Clase:(38)

Presentada: 16-12-1994

Opongáanse:

Registro de la Propiedad Industrial-Managua, 09-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1765 - R/F 832480 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López apoderado MCI Communications Corporation., Estadounidense,solicita Registro Marca de Servicio:

“MCI PARA SERVIRLE”

Clase:(38)

Presentada: 16-12-1994

Opongáanse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 09-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1766 - R/F 832481 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López apoderado MCI Communications Corporation., Estadounidense,solicita Registro Marca de Servicio:

“AMIGOS DEL NEGOCIO”

Clase:(38)

Presentada: 16-12-1994

Opongáanse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
09-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1767 - R/F 832482 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López apoderado MCI  
Communications Corporation., Estadounidense, solicita  
Registro Marca de Servicio:

**"LA TARJETA MCI"**

Clase:(38)

Presentada: 16-12-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
09-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1799 - R/F 832517 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón apoderado The Nature  
Conservancy., Estadounidense, solicita Registro Marca  
de Servicio:

**"THE NATURE CONSERVANCY"**

(Se reivindica su "Conjunto")

Clase: (36)

Presentada: 01-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
07-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

**SECCION JUDICIAL**

**LISTA DE JURADOS DE LEON**

Reg. No. 1352 - R/F 832095 - Valor C\$ 360.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LEON**

Concejo Municipal de León

El suscrito, secretario del Concejo Municipal de  
León,

República de Nicaragua.

Certifica:

Que dicho Concejo en Sesión Extraordinaria  
Interna de Carácter solemne No. IV Acta No. LXXI,  
realizada en día cinco de Febrero de mil novecientos  
noventa y cinco. a partir de las nueve de la mañana, se  
procedió a la escogencia de los Jurados propietarios y  
Suplentes de este Distrito Judicial, asentado en esta  
Cabecera Departamental en el orden que a continuación

se detalla:

**PROPIETARIOS:**

1.- Lic. Rolando Benavides Ponce  
Igl. Recolección 3c. al Norte

2.- Boanerges Méndez Cajina  
Texaco Guido 2c. al Sur 4366

3.- Danilo Villalobos Jerez  
Proquinsa 1 y 1/2 c. abajo

4.- Carlos Pereira Candida  
Cont Servifró 5611

5.- Alvaro Montalván Tellería  
Consulado de España

6.- Roland Chavarría Ortíz  
Mercadito 20 Vrs al Este

7.- Gerardo Cucalón Valle  
Igl Bautista 1/2 c. Abajo

8.- Melba Sandino Centeno  
Igl. Laborfo 2c. abajo 25 vras al Norte

9.- Donaldo Pastora Velázquez  
Igl. San José, 1- 1/2 C. al Norte

10.- Máximo Guillermo Alonso Jirón  
Igl. San Juan de Dios 3c y 1/2 abajo

11.- Pablo Santiago Picado Medina

Fte plantel Alcaldía Fundeci.

12.- Luis Mayorga Sirera  
UNAN 1/2 c. abajo

13.- Carlos Grfo Morales  
Aserrfo Sta. Fe 3 y 1/2 c. al Norte

14.- Haroldo Herrera Montalván  
Ermitas Dolores 10 vrs. abajo

15.- Dinorah Maglione Valladares  
Repto Fátima III Calle

16.- Pablo Cristo Blamis Ferrufino  
Ladrillería la Moderna

17.- Gonzalo Alvarado Acetuno  
Igl San Fco 1/2 c. Abajo

18.- Mercedes Peralta Narváez

Fundeci II Etapa B-2P-34

19.- Ana Patricia Toruño Sampson  
Farm. Norma 2 y 1/2 c. Sur

20.- Néstor Ramírez Mendoza  
Mercantil 1c. Arriba 20 Vrs al Norte

21.- Ma. del Rosario Ibarra Padilla  
Juzgado 2c. al Sur.

22.- Humberto Ramírez Silva  
Cost. Suroeste Igl Subtiaba

23.- Pedro Salinas Espinoza  
Funer Bonilla 20 Vrs al Oeste 2443

24.- Esther Marina Vanegas Saavedra  
Col Mercantil 1c. Norte 20 Vrs. al Oeste

25.- Jorge Chiong Salinas  
Igl San José 30 vrs Oeste

26.- Cármen Barrera Salmerón  
Cost Sur Col la Salle

27.- Ernesto Carvajal Mejía  
Barranca 1c. Norte 1/2 c. Este

28.- Pedro León Cárcamo  
Igl. Recolección 1c. este

29.- Juan Bautista Caballero Paiz  
Villa 23 de Julio Casa H-803

30.- Javier Pastrora Membreño  
Igl. San José 1 y 1/2 c. Norte

31.- María Martha Martínez Alemán  
Tex Guido 1c. Sur 25 Vrs. Arriba

32.- Noel Cruz Martínez  
Costado Este del Estadio

33.- Félix Rosa Ortíz Loáisiga  
Repto Enrique Lorente Casa No. 4814

34.- Lilliam del Socorro Roque Baltodano  
Repto Enrique Lorente Casa No. 87

35.- Donald Román Pantoja Herrera  
Repto Enrique Lorente  
Casa No. 87

36.- Luis Antonio Romero Donaire  
Cost Norte Igl. Ermita de Dolores

37.- Fabio Juarez Somarriba  
Col. la Salle 1c. Arriba.

38.- Salvador Hernández Rufz  
Ermita Dolores 1/2c. Sur

39.- Oscar Danilo Pineda Morales  
Igl. Laborfo 2c. abajo

40.- Ma. del Socorro Lacayo García  
Rpto. San Mateo, Casa No. 28

41.- Sr. Porfirio Flores Ortiz  
Texaco Guido 1c. 75 Vrs. Sur

42.- Lic. María de los A. López García  
Repto. Enrique Lorente casa No. 32.

43.- Bismarck Méndez Rojas  
Texaco Guido 2c. Sur 4366

44.- Francisco Lacayo Reyes  
Parq. Guadalupe 2 y 1/2 c. abajo

45.- Alberto Fonseca Urroz  
Fun. Bonilla 3 y 1/2 c. Abajo.

46.- Roberto Altamirano Prado  
Tex. Guido 1C. Oeste 3c. al Norte

47.- Isidro Alvarado Amaya  
1ra. Avenida Rpto. Enrique Lorente.

48.- Francisco Rufz Aguilar  
Tenis 2c. al sur

49.- Santos Rostrán Pérez  
Fte. A la Curva Julián Reyes 1cl a Sur, 1c. Arriba.

50.- Isidro Padilla Pérez  
Repto. Benito Mauricio Lacayo-Proquinsa 2c. arriba.

51.- Roberto Rivera Ortega  
Cayetano Munguía 4c. arriba.

52.- Noel Castrillo González  
Ex-Taller Bicicletas de Discapacitados 5c. al Norte, 1c.  
Oeste.

53.- Cándida Rosa Hernández Ojeda  
Igl. Ermita Dolores 1C. Norte 1/2c. abajo

54.- Alvaro Enrique Lacayo Robelo  
Rpto. Fátima 1ra. Calle 5115

55.- Carlos Robelo González  
Ine 1c. al Este 5521

56.- Róger Estrada Uriarte  
Baterías Willard Ine 75 Vrs. al Este

57.- Orlando Reyes Pastora  
Sala Belleza Paola 1/2c. al Norte

58.- Tadeo Alonso Gómez  
San Juan de Dios 3 y 1/2 c. abajo

59.- Vladimir Sáenz Rojas  
Col. La Salle 30 Vrs. al Norte

60.- Martha Carolina Cruz Sánchez  
Igl. Zaragoza 2c. abajo 1/2 c. Norte

61.- Dora Elizabeth Fiallos Alfaro  
Chingunte 75 Vrs. al Norte.

62.- Evelyn Rojas Abarca  
Col. La Salle 1 y 1/2 c. al sur

63.- Benito Meza Parrales  
Rpto. William Fonseca  
Ultima Calle Oeste.-

64.- María Elena Palacios Pastora  
Fte. Cine Roman

65.- Rosa María Sampson Granera  
Heodra 2c. al sur

66.- Teresa Rivera Bucardo  
Res. Guadalupe F-95-6376

67.- Mauricio Delgadillo Ramírez  
Cost. Norte igls. Laborío 4c. abajo 75 Vrs. al Sur.

68.- Oscar Sampson Valladares  
Cost. Sureste Igl. San Juan

69.- María Esperanza Toruño Toruño  
Cost. Sureste Igl. San Juan

70.- Orlando Jirón Mayorga  
Villa 23 de Julio Andén No. 2 casa G-595

71.- Ricardo Clemente Carvajal  
Sala Evangélica 1/2c. al Norte

72.- Eugenio Ícaza Herdocia  
Esq. de los Bancos 2c. al este.

73.- René Areas Romero  
Esq. Chinchunte 1/2c. Sur

74.- Oscar Lacayo León

Admon. Rentas 1 y 1/2c. abajo 1/2c. al sur

75.- Plutarco Salvador Cajina Pérez.  
Gota de Leche 20 vras. al sur.

76.- Marcos Guevara Mendoza  
Igl. Calvario 1/2 c. abajo

77.- Julio Silva Tórres  
Igl. San Juan de Dios 1 y 1/2c. abajo

78.- Adolfo Bermúdez Alemán

79.- Flor de Liz López  
Tenis 1c. al sur 1/2c. arriba

80.- Loreto Cortez Ruíz  
Igl. San José 20 vrs. al norte 2674

81.- Yader Palma Martínez  
Fte. Cancha 23 de Julio

82.- Nestor Salinas Millón  
Col. Universidad No. 11 5766

83.- Cayetano Munguía Parajón  
Est. Ferrocarril 1c. al este 1c. al norte

84.- Luis Pereira Somarriba  
Texaco Molieri 10 Vrs. Arriba

85.- Edwin Ríos Ruíz  
Igl. Ermita de Dolores 2c. abajo 1 y 1/2 c. al sur

86.- Carlos Jirón Escorcía  
Igl. San Juan de Dios 3c. al Oeste

87.- Vicente Lovo López  
Cost. Norte Igl. Catedral 5028

88.- Orlando Rojas Núñez  
Mercantil 2c. Oeste 5615

89.- Braulio Espinoza Mondragón  
Ferret. Morales 10 Vrs. arriba.

90.- Oscar Olivas Caliz  
Heodra 75 Vrs. al Este # 221 3882

91.- Moises Chevez Zapata  
Costado Norte Casa de Gobierno

92.- Xiomara Pérez Canales  
Res. Guadalupe D-45 3179

93.- Mercedes Avellán García  
Tenis 50 Vrs. al Sur 5438

94.- Martha Munguía Velázquez  
95.- Martha Solórzano Espinoza  
Diplotienda 1/2c. al oeste 4263

96.- Isabel García Ruíz  
Proquinsa 5c. al Este 6247

97.- Alcides Camacho Espinoza  
Fte. Clínica Unión

98.- Rafael Quintanilla Morales  
Col. Zaragoza 75 Vrs. Abajo

99.- Germán Caldera  
Fte. Gimnasio la Salle 3914

100. Carlos Mena Poveda

#### JURADOS SUPLENTES:

1.- Luis Aragón Pastora  
Res. Guadalupe II Etapa, Ultima Calle Sur.

2.- Mercedes Zarate Zapata  
Fte. Costado Sur Gasolinera Guadalupe

3.- Octavio Maglione Somarriba  
Rpto. Fátima 3ra. calle.

4.- Bernardo Jirón Flores  
Fac. Derecho 1c. Norte

5.- Nolva Parajón Zapata  
Residencial Guadalupe

6.- Erika Baus Castro  
Re. Candelaria 3555

7.- Luis A. Fuentes Flores  
Texaco Guido 1c. Este y 120 Vrs. al Norte

8.- Edwin Palma Salgado  
Fte. al Tenis

9.- Rodrigo Pérez Moreira  
Billares Lacayo 1 y 1/2 c. al norte.

10.- Mildred Matute Rostrán  
Detras del Rpto. Fátima

11.- Martha de J. González Estrada  
Villa 23 de Julio 3er. andén casa No. B-345

12.- Pilar Berríos Mora  
Rpto. Enrique Lorente. Casa No. 103

13.- Sofía Varela Acuña  
Rpto. Emir Cabezas, Casa J-99

14.- Gloria Luna Rivera  
Texaco Guido 2c. y 50 vrs. al sur

15.- Milagros Dolmus Delgado  
Clínica Dr. Cayetano Munguía 1/2c. Norte

16.- Carlos Barahona Avendaño  
Fac. Derecho 1 y 1/2c. al Norte

17. Bayardo García Rodríguez  
Contiguo casa cural de san Felipe.

18.- Marianela Flores Vergara  
Ermita de Dolores 3c. Abajo, 20 vrs. al sur

19.- Carlos Rojas Vega  
Col. universidad 1. y 1/2 V. este

20.- Fernando Gil Baca  
Contiguo Restaurante "Solmar"

21.- Leonel Pereira Lopez  
4ta. Calle Noroeste No. 212

22.- Jacinto Salinas Avilés  
Migración 3c. al Norte

23.- Freddy Blandón Gallo  
Esq. Opuesta Sala Evangélica

24.- Arnoldo Toruño Toruño  
Proquinsa 2 y 1/2 c. al Oeste 4107

25.- Gladys Pérez Trujillo  
Igl. San Pedro 1/2c. Arriba. Pto Tropicás.-

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado, en fe de lo cual se extiende la presente Certificación en la ciudad de León, Nicaragua a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Roger Gurdían Vijil, Secretario del Concejo Municipal de León.-

#### SUBASTAS

Reg. No. 1574- R/F 832328 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este Juzgado, subastarase: Una finca situada a cuatro kilómetros al Sur de Jinotepe, del departamento de Carazo llamada "Macuelizo", con un área de ciento catorce manzanas, nueve mil quinientas cuarenta y nueve varas, dieciseis

centésimas de vara cuadrada, dentro de los siguientes linderos: Norte: Ernesto Guevara, Francisco González y Hacienda El Panamá; Sur: Hacienda La Flor; Este: Fernando Espinoza, Antonio Granera y Gregorio Salazar; y Oeste: Hacienda El Chilamate y parte de la Hacienda El Panama, camino enmedio, Finca número quince mil ciento ochenta, la cual se encuentra inscrita bajo el número quince mil ciento ochenta (15,180), Tomo Trescientos cinco (305). Folio doscientos noventa (290), Asiento Segundo (2do.), sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Carazo. Ejecuta: Banco Intercocontinental, S.A. (INTERBANK) Ejecutado: Enrique Sánchez Arana, Base, Veinte mil dolares (US\$ 20,000.00) Moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en Córdoba. Oyense posturas legales.-

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez 1ro. Civil del Distrito.-

3 1

Reg. No. 1573 - R/F 832315 -Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veintiocho de abril del corriente año, local de este Juzgado subastárase bien inmueble ubicado en el Barrio Campo Bruce compuesto por solar de quince varas de norte a sur por treinta varas de oriente a poniente, coateniendo casa en forma de mediagua, dentro de los siguientes linderos: Sur: con la otra mitad de la propiedad adjudicada a doña yelba Roque de Murillo; Oriente: Avenida en medio, Felipe Real; Poniente: Lote número noventa y seis, finca de María González, y Norte: lote número ochenta y nueve, finca de José Gutiérrez, inscrito bajo No. 54, 420, Tomo 816, Folio 188 y 189, Asiento 1ro., columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Base Subasta: C\$ 84. 765.00, Posturas: Estricto Contado, Ejecuta: Banco de Préstamos, S.A. Zoyla Roque de Fernández.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Encaración Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 1771 - R/F 832487 -Valor C\$ 137.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega. En la ciudad de Chinandega, a las once de la mañana del dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de éste Juzgado: Subastase los Inmuebles consistentes en: 1) Un Lote de Solar con casa Inscrita bajo el No. 33,673. Asiento 1o. Folio: 160 del Tomo: 156, del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento. 2) Otro lote de terreno con casa, Inscrito bajo el No. 35,845. Asientos: 1ro. Folios: 57 y 59 del Tomo: 195,

sección de Derechos Reales del libro de Propiedades del Registro Público de éste Departamento.

Base de Posturas: C\$ 95,288.82 (Noventicinco mil Doscientos Ochenta y Ocho Córdoba con Ochenta y Dos centavos).

Postura: Estricto Contado.

Ejecutante: Banco Popular Suc. Chinandega Representado, por el Dr. Hernaklo Alberto Plata Rivas.

Ejecutado: Pedro Juan García Espinales, Angel Meza García, Azucena Contreras Munguía y Mireya del Socorro López.

Chinandega, dieciséis de Marzo de mil novecientos noventicinco.Dra. Socorro Toruño Martínez

Juez Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.

3 1

Reg. No. 1773 - R/F 832489 -Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega. En la ciudad de Chinandega, a las nueve de la mañana del veintidós de Mayo de mil novecientos noventicinco. En el local de este Juzgado: Subastase: el Inmueble consistente en: Un Predio Urbano ubicado en la ciudad el Viejo, Departamento de Chinandega, compuesto de casa y solar, midiendo el solar, treintitrés varas y media del Sur a Norte por treinticinco y media de Oriente a Poniente; La casa mide nueve varas tres cuatros de largo en forma de Cañón, techo de tejas de barro, siendo propias todas las cercas; reinscrita bajo el No. 11.185, Asiento: 2o. Folio 267, Tomo: 66 del Registro de la Propiedad de este Departamento de Chinandega.

Base de Posturas: C\$ 58,402.15 (Cincuentiocho mil cuatrocientos dos Córdoba con quince centavos.

Postura: Estricto Contado

Ejecutante: Banco Popular Sucursal Chiandega, Representado por el Dr. Hernaklo Alberto Plata Rivas.

Ejecutados: Arvin Gustavo Mondragón Aguilera y Eliseo Ulloa Medina.

Chinandega, Dieciséis de Marzo de mil novecientos noventicinco.Dra. Socorro Toruño Martínez

Juez Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega

3 1

Reg. No. 1774 - C\$ 832490 -Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega

En la ciudad de Chinandega, a las nueve de la mañana del dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. En el local de este Juzgado: Subastase el Inmueble consistente en: Casa y Solar Ubicado en el Barrio de la Parroquia de la ciudad de El Viejo., Inscrita bajo el No. 31.816, Asiento 1o., Folios: 41 y 42, Tomo:122, del Registro de la Propiedad de este Departamento de Chinandega.

Base de Posturas: Dieciséis mil sesentitres córdobas con cuatro centavos (C\$ 16,063.04).

Postura: Estricto Contado.

Ejecutante: Banco Popular Sucursal Chinandega.  
Representado por el Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas.

Ejecutados: Yohana Nazareth Herrera Bonilla y Felipa Berthilda Herrera Hernández

Chinandega, dieciséis de Marzo de mil novecientos noventicinco.-Dra. Socorro Toruño Martínez Juez Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega

3 1

Reg. No. 1812 - R/F 832533 -Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana dos de Mayo este año, subastárase este Juzgado Motor para riego, marca Lister Pether, 15 HP Made England, serie 400096-3TS-A001, Código No. 201-37731, un cilindro clisset.

Ejecuta: Roberto Antonio Hernández Galán a Miguel Salvatierra Maltéz

Base: Nueve Mil Córdobas

Oyéñse Posturas

Juzgado Distrito. Jinotepe, Marzo diez y siete noventicinco.Dr. Oscar Danilo Barreto Terán Juez Civil de Distrito de Jinotepe

3 1

Reg. No. 1856 - R/F 035270 -Valor C\$ 100.00

Complemento R/F 832594 - Valor C\$ 35.00

Diez de la mañana del dieciocho de Mayo próximo local éste Juzgado subastarse mejor postor propiedad Urbana ubicada en el poblado de Tecolostote Municipio de San Lorenzo, Departamento de Boaco, en forma de mediagua que mide: Veinte varas de frente por treinta varas de fondo, paredes de ladrillo con un segundo piso de tres varas por cinco en la parte delantera, techo de zinc, piso de ladrillo, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: María Bravo; al Sur: Margarita Espinoza; Este Petrona Rios y Oeste: Plantel de Carretera, calle de por medio.

Ejecuta: Manuel Solís Villegas

Ejecutada: Esmilda Bravo Molina

Base de la Subasta: Ochenta y cuatro mil córdobas, más intereses, costas y gastos de ejecución.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil, Acoyapa, diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias B. Srio.

"Es conforme.Peter Sirias Bravo Secretario

3 1

Reg. No. 1874 - R/F 832601 -Valor C\$ 72.00

Subastáse diez de la mañana del tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Inmueble ubicado en Villa Rubén Darío Casa No. K-66, Inscrito bajo No 78, 024, tomo 1345, folio 255, Asiento Primero de este registro de Managua.

Area: 108,75 Metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte: Terreno Ciudad Industrial Xolotlán, Sur: Calle Xolotlán, Este: Lote K-65, Tapia medianera, Oeste: Lote No. K- 67, pared medianera, Base de la Subasta US\$ 11,000.00 (Once mil Dólares a su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial. Las posturas serán estrictamente de contado.

Ejecuta: Banco de Crédito Popular Vs. Hugo René Montalván Duarte

Dado en Managua a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.Dr. Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua

3 1

Reg.No.1772- R/F 832488- Valor C\$135.00

Juzgado segundo de Distrito Civil y Laboral Chinandega en la ciudad de Chinandega, a las once de la mañana del veintidos de mayo de mil novecientos noventicinco en el local de este Juzgado subastase los Inmuebles consistente en 1) un predio urbano situado en el Barrio de la Libertad de ésta ciudad inscrita con el No. 24.875 asiento 2°, folios 263 del tomo 38 del Registro de la propiedad 2) Un predio situado en el Barrio de Guadalupe compuesta de casa y solar inscrito con el No.24.256, asiento 4°, folio 256 y 257 del tomo 128 del Registro de la Propiedad de este departamento de Chinandega.

Base de Posturas: (C\$ 88.100.85) ochentiocho mil cien córdobas con ochenticinco centavos.-

Postura: Estricto contado.

Ejecutante: Banco Popular suc. Chinandega, representado por el Doctor Hernaldo Alberto Plata Rivas.

Ejecutados: Cooperativa Abastecedora de Cerdos Víctor Alfredo Fletes, representada por los señores Miguel Cuevas García Carrero, Pedro Pablo Salazar Alvarez, Benita de los Angeles Cuevas Guido, José Rivas Moya, Ernesto Guido Martínez. y la señora Rosa María Moreno Armas, María Magdalena Tijerino y Oneyda Tórrez de Coronado.-

Chinandega, dieciséis de marzo de mil novecientos noventicinco.- Dra. Socorro Toruño Martínez Juez de Distrito Civil y Laboral de Chinandega

3 1

Reg.No.1964- R/F 832682- Valor C\$ 135.00

Juzgado segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

En la ciudad de Chinandega, al dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Las once de la mañana.

En el local de éste Juzgado, subastase en venta de Remate. públicamente el inmueble consistente en Un lote de terreno con una extensión de cien manaznas, ubicada en el Municipio de Villanueva, Departamento de Chinandega que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales Norte:Absalón Chang, resto de la propiedad Sur: carretera en medio a Apacunca, pista de aterrizaje; este: Resto de la propiedad Aquespalapa Oeste:Hermanos Barrientos, resto de Aquespalapa, inscrita bajo el No. 37.350, asiento 1°, folio 44, tomo 215. sección de derechos Reales, propiedad de este Departamento de Chinandega, a nombre del señor Luis Enrique Quintanilla Téllez, quién constituyó Hipoteca de primer y segundo grado en garantía de pago del préstamo que el Banco Popular, Sucursal Chinandega, otorgó al señor Quintanilla Téllez; fíjase como base de las posturas, la cantidad de ciento cincuentiseis mil ochocientos cuarentisiete córdobas con veinte centavos, ( C\$ 156.847.20)-

Base: Saldó de la Deuda: Ciento cincuentiseis mil ochocientos cuarentisiete córdobas con veinte centavos.- ( C\$ 156.847.20)

Postura:EstRICTO contado.

Ejecutante: Angel Vallecillo Rivas,representante del Banco Popular Sucursal Chinandega.

Ejecutado: Luis Enrique Quintanilla Tellez.

Chinandega, veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-Dra. Socorro Toruño Martínez Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

3 2

Reg.No.1967- R/F 8327602- Valor C\$135.00

Juzgado Primero de Distrito para lo Civil y laboral de Chinandega.- A las once de la mañana del quince de mayo del presente año, en el local de éste Juzgado subástase las siguiente propiedad rústica 1) setenticinco manzanas de extensión ubicada en la Comarca Cañalipe jurisdicción de Villanueva, que forma parte de la finca Hato Grande y comprendida dentro de los siguiente linderos Norte: Antenor Tórrez; Sur: carretera a El Sauce: Este: carretera a San Ramón: Oeste: Juan Rafael Méndez antes hoy Danilo Gámez Lazo, inscrito bajo número treinticuatro mil quinientos ochenta, asiento segundo folio doscientos

veintidos y doscientos veintitres tomo ciento setenta y uno; 2) Lote de terreno con una extensión de setenta manzanas, ubicado en el Municipio de Villanueva, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Leticia de Escobar; Sur: carretera de por medio, Villanueva- El Sauce; Este: Victorino Méndez Rivas; Oeste: carretera de por medio, empalme El Sauce Villanueva, inscrita bajo número treinticuatro mil seiscientos diecinueve asiento segundo folio cuarenta y cuarentiuno, del tomo ciento setentitres; ambas inscritas en la sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de éste departamento.-

Base: Ciento catorce mil trescientos veintisiete córdobas con ochenta y uno centavos (C\$ 114, 327.81).-

Postura: EstRICTO contado

Ejecutante: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Chinandega.

Ejecutado: Danilo Gámez Lazo.

Chinandega, dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-Dr. Roberto Martín Zúñiga Bolainez Juez Primero de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.

3 2

Reg. No. 1572- R/F 832281 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, Sácase a subasta los bienes descritos a continuación: 1) No. treinta y dos mil trescientos veintitres (32,323), Tomo: cuatrocientos treinta y siete (437): Folio Doscientos Ochenta y Nueve (289); Asiento Tercero (3ro.) Base de la subasta: cien mil córdobas equivalentes a dieciseis mil dólares. 2) No. sesenta y seis mil trescientos veintiocho (66,328): Tomo: Un mil ciento once (1,111); folio ciento noventa y siete (197); Asiento Segundo (2o.) Base de la Subasta: Quinientos mil córdobas y doscientos cinco mil córdobas. 3) No. treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos (36, 842); tomo Cuatrocientos noventa y ocho (498); Folio: Doscientos doce (212); Asiento Segundo (2o.), Base de la Subasta: Quinientos mil córdobas y doscientos cinco mil córdobas. 4) No. Cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres (46,163); Tomo Seiscientos Cincuenta y Siete (657): Folios: Ciento cincuenta y ciento cincuenta y uno (150-51); Asiento Primero (1o.), base de la Subasta: Quinientos mil córdobas y doscientos cinco mil córdobas, todas inscritas en la Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua, hipotecados todos ellos en primer y segundo grado por Juan Manuel Gómez Mora conocido como Juan Manuel Gómez López como representante de "Constructora Gómez y Compañía. Limitada" los tres primero y el último como Apoderado Generalísimo del Señor Gregorio Gómez Guevara a favor del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. Posturas: EstRICTO

Contado. Ejecutado. Juan Manuel Gómez Mora conocido como Juan Manuel Gómez López en representación de "Constructora Gómez y Compañía Limitada" y como Apoderado Generalísimo del señor Gregorio Gómez Guevara.

Interesado: Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1327 - R-F 832060 - Valor C\$ 72.00

Marvin Eugenio Morales Videá, solicita Título supletorio, urbano, Jurisdicción, San Juan de Río Coco. Norte: Sofía Petray. Sur: Teodoro Cruz, mediando Calle, Esté: Sofía Petray. Oeste: José González.-

Opónganse.

Juzgado Local Unico, San Juan de Río Coco 20 de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio José Jiménez Castillo, Secretario.-

3 2

Reg. No. 1328 R/F 832048 Valor C\$ 72.00

Rigoberto Pérez Cabezas, industrial, y Enma Mejía de Pérez, ama de casa, mayores de edad, casados entre si, de este domicilio, solicitan título supletorio de terreno ubicado en Villa Fontana con una área de un mil cien metros cuadrados con setenta y seis centésimas.-

Interesado opóngase en término de ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los un días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 1345 - R/F 832097- Valor C\$ 135.00

Amalia Camacho Tercero, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas y de este domicilio solicita título supletorio en representación de (CENAPRORTO) Centro Nacional de Producción de Ayudas Técnicas y Elementos Ortoprotésicos de: Lote de terreno con sus mejoras ubicado en esta ciudad en el Barrio El Seminario con una área de once mil trescientos once

punto cincuenta y ocho metros cuadrados (11,311.58 mts)2 con los siguientes linderos particulares Norte: Terrenos Baldíos de INAA, Sur: Hospital Psiquiátrico "José Dolores Fletes" Este: Hospital de Rehabilitación "Aldo Chavarría", Oeste: Laguna de Asososca.-

Interesados oponerse en el término de Ley.-

Dado a los seis días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Antonio Aguilar L., Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 1346 R/F 832102 Valor C\$ 72.00

Ena Rosales Soto, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio, de una propiedad urbana ubicada en el Reparto Las Brisas de esta ciudad, conformada por los lotes números dieciseis y diecisiete, y que sita de la Tienda Las Tres B, cuatro cuadras al norte, dentro de los siguientes linderos: Norte: veinticinco metros con noventa centímetros, terreno de Maribel Colindres: Sur: veintiseis metros con veintidós centímetros, terreno de Leticia Lung. Este: dieciseis metros con cuarentidós centímetros Helen López. y Oeste: dieciseis metros con treintacinco centímetros, Calle, lo que se traduce en una superficie de cuatrocientos veintiseis metros cuadrados con noventinueve centímetros cuadrados equivalente a seiscientos cinco varas cuadradas con sesenticinco centésimas cuadradas.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1347 R/F 832107 Valor C\$ 72.00

Sergio Juan Saballos Arcia, solicita título supletorio Propiedad urbana Moyogalpa. Sigüientes Linderos: Norte: Adolfo Salvatierra, Sur: Deysis Sandoval: Este: Calle: Oeste: Angel Tijerino.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico Moyogalpa. Febrero veinticuatro mil novecientos noventa y cinco.- Leticia Suarez S.- Sria.-

3 2

Reg. No. 1610 - R/F 391650 - Valor C\$ 60.00

Complemento- R/F 832357- Valor C\$ 12.00

Pedro Antonio Toval, solicita título supletorio de un predio rustico ubicado en La Comarca El Jicarito, comprnsión del Municipio de Telica. Lindando: Norte: Vicente Funez, Sur: Camino en medio Medardo Vega; Poniente: Pedro Garc[ia], Dolores Toval y Sergio Delgado; Oriente: Pedro Pablo Chavez Toval.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Angela Castillo Polanco, Sria.-

3 2

Reg. No. 1611 - R/F 832365 - Valor C\$ 72.00

Filemón Moreno Zeledón, solicita título supletorio de una propiedad rústica ubicada en la comarca el Rodeo de esta Jurisdicción, de sesenta manzanas, de extensión, entrelinderos: Norte: Manuel López, Sur: Anita Moya, Este: Alfonso Obando, Oeste: Anita Moya.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Juana I. Mendoza García, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 1613 -R/F 832368 - Valor C\$ 72.00

Domingo Palma Montoya: Pide Supletorio, Propiedad Rustica, ubicada en San Francisco, Jalapa Nueva Segovia, Extens[ion] siete manzanas, mejoras: casa de habitación, café. Linda; Norte: Camilo López Sur: Victor Rivera, Este: Róger Herrera, Oeste: Camilo López.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Lic: Francisco Dolmus, Juez Local Unico.- M. Irias A. Sria.-

3 2

Reg. No. 1614 - R/F 832369- Valor C\$ 72.00

Elías Donaldo Quiñonez, pide Supletorio, lote terreno ubicado La Sidra, Jalapa, extensión cinco mil varas cuadradas, Linda: Norte: Julio Rivera y carretera al Coyol, Sur: Carlos Rodríguez, Este: Carlos Rodríguez, Oeste: José Ramón Rocha.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Jalapa quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Francisco Dolmus B., Juez Local Unico.- M. Irias A. Sria.-

3 2

Reg. No. 1615 - R/F 832370 - Valor C\$ 72.00

Oscar Danilo Montiel Sanabria: Pide Título supletorio lote de terreno ubicado Pacayal, Jalapa, Extensión: veinte manzanas. Linda: Norte: Ruben Mesen, Sur: callejón, Este: Ruben Mesen y Gustavo Fajardo, Oeste: Nelson Zeledón y Reyna Zeledón.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Francisco Dolmus, Juez Local Unico. M. Irias A., Secretaria.-

3 2

Reg. No. 1616 -R/F 832371- Valor C\$ 72.00

Fausto de Jesús López Balico: Pide Título Supletorio de lote de terreno ubicado en el sector número dos de la Ciudad de Jalapa, Nueva Segovia, limitado: Norte: Parque Guadalupe, Este: Casa Alcoholicos Anónimos, Sur: Gumercinda Romero, Oeste: Calle de por medio Francisca de Castillo.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Francisco Dolmus Blanco, Juez Local Unico.- Marbeli Irias Andara, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 1924 - R/F 295256 -Valor C\$ 72.00

Miguel Antonio Rodríguez Agurcia, pide Título Supletorio, predio urbano, con casa, ubicado Barrio Teodoro López, Ocotol, Nueva Segovia, solar mide veintisiete metros de frente por veintiocho metros de fondo, Linderos: Norte: Isidro López y Victoria Rodríguez, Sur: Beneficio Ramos, Este: Beneficio Ramos y Oeste: Calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.Esperanza Barahona O.Secretaria

3 1

Reg. No. 1925 - R/F 882315 -Valor C\$ 72.00

Domingo Alonso Espinoza Enríquez, pide título Supletorio, finca rústica, ubicada Agua Caliente, Macuelizo, Nueva Segovia denominada " Alto Pino ", doscientas cuarenta manzanas extensión, Linderos: Norte: Francisco Flores, Sur: Isidro Alfaro y Carmen Espinoza,

Este: Ramón Espinoza y Mercedes de Gutiérrez, Oeste: Carmen Espinoza.

Opónganse

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esperanza Barahona O. Secretaria 3 1

Reg. No. 1926 - R/F 882316 - Valor C\$ 72.00

Cipriano Estrada Oyes, pide Título Supletorio, propiedad rústica " San José" ubicada lugar Ocongus, Wiwilí, Nueva Segovia, Doscientas manzanas superficie; linderos: Norte: José Chavarría. Sur: Ramón Herrera, Este: Leandro Caballero, Oeste: Julio Pravia y Cipriano Estrada.

Opónganse

Juzgado Civil de Distrito Ocotál, uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esperanza Barahona Secretaria 3 1

Reg. No. 1940- R/F 832664 - Valor C\$ 72.00

Rosa Francisca Reyes Brown, solicita Título Supletorio de un lote de Terreno urbano situado en el Barrio Central de esta ciudad, que mide cuarenta pies de largo por veinte pies de ancho y comprendido de los siguientes linderos: Norte: La Bahía de Bluefields, Sur: Propiedad de Trina González, Este: Predio La Familia Munguía, Oeste: Terreno de Francisco Quant, estimo el valor del lote de terrenos en la suma de cuatro mil Córdobas,

Opónganse

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los tree días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Nelly Selva Gutiérrez Gutiérrez 3 1

#### DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 1937 - R/F 832663- Valor C\$ 24.00

Jaime Víctor Vega Gutiérrez, solicita decláresele heredero difunta madre, tía, y tío respectivamente señores: Matilde Gutiérrez Chamorro; María Leonor de los Desamparados Gutiérrez Chamorro, y José Luis Gutiérrez Chamorro, bienes, derechos, y acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, séis Marzo mil novecientos noventa y cinco. Yasa López B. secretaria

Reg. No. 1938 - R/F 832662 - Valor C\$ 24.00

Nerhard Enrique Vega Carrión unión hermanos solicito declárasele heredero difunto padre Sr. Candido Vega Aguilar, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Yasa P. López B. Secretaria

Reg. No. 1927 R/F 832647 C\$ 72.00

Gustavo Rufz Robles mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Comarca Los Madrigales, Jurisdicción de Nindirí, solicita se le otorgue título supletorio de un terreno Rústico que colinda así: Norte: Eduardo Rufz Sur : Francisco Rufz Calero y Tomás Robles Oriente: Camino viejo José Robles y Poniente; Carretera Managua Personas que pretendan mejor derecho,

Oponerse.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal y Civil por ministerio de la Ley de Masaya a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Manuel Ignacio Ubau Ubau Secretario Juzgado de Distrito para lo Civil Criminal por Ministerio de la Ley Masaya

Reg. No. 1968 R/F 832703 C\$ 72.00

Orlando Herrera, solicita título supletorio de un lote de Terreno ubicado en el barrio denominado Villa Esperanza de esta Jurisdicción de Estelí, lindante Norte: Yadira Herrera, Sur: Victor Bucardo, Este: Avenida enmedio, Sergio Dávila, y Oeste: Leandro Benavides.

Opónganse Legalmente

Juzgado de Distrito civil Estelí, uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. R. Yadira Tórres M. Secretaria

Reg. No. 1970 R/F 832675 C\$ 72.00

Juan Víctor Picado González, solicita Título Supletorio de un lote de terreno de una finca rústica de ciento cincuenta manzanas de extensión superficial ubicada en la comarca de Kukra Rivers y comprendido dentro de los siguientes linderos, Norte: Trinidad Hurtado, Sur: Francisco López, Este y Oeste: Terreno Nacionales.

Opónganse

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a

losveintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Nelly Selva Gutiérrez Sria.

Reg. No. 1785 R/F 832498 Valor C\$ 24.00

Lucrecia Flores Guillen solicita declararse heredera a su menor hija Karla Vanessa Valle Flores de los Bienes, Derechos y acciones que al fallecer dejara su padre Filemón Valle Pastora.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Angela Castillo Polanco, Sria.-

Reg. No. 1806 R/F 832524 Valor C\$ 24.00

María Enriqueta Ugarte, solicita declararse heredera universal, bienes, derechos y acciones junto con su señor padre Concepción Ugarte Palacios, en la sucesión intestada difunta madre Concepción Ugarte González.-

Opónganse.-

Juzgado de Distrito. Rivas, diecisiete, Noviembre, mil novecientos noventa y cuatro.- Fátima Beteta Canales.- Secretaria.-

Reg. No. 1807- R/F 832530 -Valor C\$ 24.00

Julio Alberto Flores y Rafael Antonio Torrez Flores, solicitan se les declare herederos universales de todos los derechos, bienes y acciones que al morir dejara su señora madre Juana Cristina Flores Pavon.-

Interesados opónganse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Secretario Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 1809 R/F 832535 Valor C\$ 24.00

Benito Filemón Martínez González, solicita en unión de sus hermanos: Eduardo, Socorro, Carmen y Mariano, todos de apellidos Martínez González. Que se les declare herederos de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su padre: Virgilio Martínez, González.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. L. de Sandoval.- Secretaria.-

Reg. No. 1851 R/F 832576 Valor C\$ 24.00

Enoe del Socorro Potoy Barrios, solicita declararse heredera Universal, bienes, derechos acciones de la sucesión intestada difunto padres; José Gabriel Potoy Barrios, unión hermanos Fátima del Rosario y Eddy José, ambos Potoy Barrios.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Lastenia Salgado H.- Secretaria.-

Reg. No. 1853 R/F 542123 Valor C\$ 46.40

Socorro Requene Mora unión Héctor Mora Obando y Ramón Requene Rivas, solicitan se les declare herederos de los derechos hereditarios de un lote de terreno ubicado en Los Cerros, Rivas, y que al morir dejara la señora Simona Solis Dinarte.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Rivas. Veintidós de Septiembre mil novecientos noventa y cuatro.- Norma E. Castillo D., Secretaria.-

Reg. No. 1877 R/F 692016 Valor C\$ 25.00

Pedro Antonio Bustillo Martínez, solicita decláresele único y universal heredero, unión hermanos: Domitila y Francisco, todos de apellidos Bustillo Martínez, bienes, derechos acciones fallecer dejara el señor Jerónimo Martínez Bravo.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, catorce Marzo mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Martínez, Secretaria.-

Reg. No. 1878 - R/F 692018 -Valor C\$ 20.00  
Complemento- R/F 692017- Valor C\$ 5.00

Rafael Ignacio Urbina Martínez, solicita decláresele heredero universal, bienes, derechos acciones fallecer dejara su señora madre Lorenza Martínez de Urbina.-

Opónganse.-

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veinte Marzo mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Martínez, Secretaria.-

Reg. No. 1879 R/F 832596 Valor C\$ 24.00

Margarita Barillas de Lacayo, solicita decláresele heredera difunto esposo Jorge Lacayo Lacayo. Bienes, Derechos, acciones.

Opónerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece Marzo mil novecientos noventa y cinco.- Bernarda Cruz, Sria.-

Reg. No. 1887 - R/F 882226 -Valor C\$ 24.00

Dora Maritza Moreno Ruíz, solicita declaratoria Herederos, bienes, derechos y acciones dejó al morir su padre Gustavo Moreno Guevara, quien fue del domicilio de Quilalí.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Ocotal, dos Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Esperanza Barahona Ordoñez Secretaria

Reg. No. 1890 - R/F 798427 -Valor C\$ 39.20

Carmen Cabezas Reyes, solicita declárese herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones, sucesión intentada difunto esposo Carlos Alberto Gómez Avellán, a sus hijos Gean Carlos, César Augusto y Socorro, todos Gómez Cabezas.

Opónganse

Juzgado Unico Distrito. Rivas, veintitrés de Enero mil novecientos noventa y cinco. Norma Castillo D. (Sria.)

Reg. No. 1939 - R/F 832665-Valor C\$ 24.00

Susana Aguilar Miranda, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita, sin perjuicio de quién tenga mejor e igual derecho, se le declare Unica y Universal Heredera, de los derechos y acciones, que a su muerte dejara su padre el señor Raúl Aguilar Leal.

Interesados oponerse dentro del término de ley de ocho días de la publicación del cartel de ley.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito Civil de Managua, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Encarnación Casteñada Juez Cuarto de Distrito Civil de Managua Secretario

#### CITACIONES DE PROCESADOS

No.249

Por única vez, cito y emplazo al procesado Juan

Bautista Espinales para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa cometido en perjuicio de Germán Galeano Duarte nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.250

Por única vez, cito y emplazo al procesado Octavio Rojas Pérez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones cometido en perjuicio de Carmen López López, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.251

Por única vez, cito y emplazo al procesado Gustavo Blandón Zeledón para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Daños cometido en perjuicio de César Cáceres Rivera, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez